

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ESTADO
EN EL DEPARTAMENTO
DE HACIENDA.

Lima Abril 20. de 1825.

Al Int. del Comand.

S. E. el Consejo de Gobierno en virtud del Expediente que V. S. acompaña á su nota de N.º del que rige, por el que solicita la M.ª Abadessa de S.ª Clara, se le pague por ex. Int. los Censos de la Casa que ocupa, y los réditos de los Capitales que allí tiene impuestos, se ha servido mandar por Decreto de hoy conformándose con el dictamen fiscal, se satisfagan dhos. Censos con exclusion del tiempo que ocuparon los enemigos esta Capital, y que con respecto á los réditos que se tendrían

T. C.
CAJ. 1
Doc 86
Fol. 1

REPÚBLICA DEL PERÚ

preuente esta accion en su oportunidad.

Dios que a V

Jull. de Pando



L. S.
Prior, y Comulcar
D. Tomas Ortiz
de Levallor.
D. Juan de Salas.
D. Fran. Alvarado
Cabrera.

Seo. recivido el Sup. ^{mas to} Dec. y en vez
de a a
cumplim. to. para ala comad. p. q.
tome racion de el, y liquide segun
su tenor; Hagase saber ala
Madre Abadesa de Santa Clara
dha resolucions, y fho archivers.

Lima, y Aul 26. de ABRIL -

[Handwritten signatures]

Suited

En dho dia mes, y año, fue saber

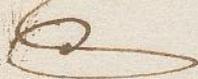
el tenor del Supremo Dec^{to} segun lo
preuisto en la amueidene provia
a la Madre Abadesa actual de Santa
Clara de que certificio —

Soñ Manuela Duñan
Abba

Tomose Vazon en la Contad.^a
el Consulado de Lima Abril 28 /
1825. }

Solsencia



El Comisario del Virreinato Don Juan de
Pantoja y Arce, en nombre de Su Magestad
esta Real Audiencia de Mexico, para que
sean pagados a los señores

Don Martin de Ovando
Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando
Don Juan de Ovando
1555

Don Juan de Ovando
Don Juan de Ovando